RESOLUCIÓN No. 11-04797 **DE 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI- DC-CICG-017-2020

La Subdirectora (e) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital-SENA, NORMA CONSTANZA CASTELLANOS LOPEZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D. C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.937.648 de Bogotá, conforme a la Resolución No. No. 0187 del 17 de febrero de 2020 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 220 del 17 de febrero de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de la Protección Social, creado mediante Decreto 118 de 1957 y reestructurado por la Ley 119 de 1994 y Decreto 249 de 2004; de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad mediante Resolución No. 2800 de 2014, 069 de 2014 y 751 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Modalidad de Selección que Corresponde la Contratación: Corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El proceso para la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de conformidad con el Artículo 2 Literal b) de la Ley 1150 de 2007 y Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica de acuerdo a lo señalado en los Artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, manuales y guías de Colombia Compra Eficiente definidos en el Portal Electrónico SECOP II.

Se determina que esta modalidad de selección suple las necesidades de la administración de llevar a cabo un proceso reglado y que garantiza la selección objetiva en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable al SENA, en mejores condiciones, a los fines que busca.

1. **Cronograma del Proceso:**

DETALLE	DESDE-HASTA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria pública	Desde el 28 de septiembre hasta el 05 de octubre de 2020	http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos	Desde el 28 de septiembre hasta el 05 de octubre de 2020	http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Desde el 28 de septiembre hasta el 05 de octubre de 2020	http://www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliegos de Condiciones	Desde el 28 de septiembre hasta el 05 de octubre de 2020	http://www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipyme	Desde el 28 de septiembre hasta el 05 de octubre de 2020	http://www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las Observaciones y Sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	06 de octubre de 2020	http://www.colombiacompra.gov.co

Expedición del Acto Administrativo de Apertura	07 de octubre de 2020	http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	07 de octubre de 2020	http://www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Pliego Definitivo	Desde el 07 hasta el 13 de octubre de 2020 Hasta las 05.00 pm	http://www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y Expedición de Adendas	14 de octubre de 2020	http://www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	**15 de octubre de 2020 hasta las 10:00 a.m.**	http://www.colombiacompra.gov.co
Evaluación y Verificación de Requisitos	15 al 16 de octubre de 2020	http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación de evaluación inicial de propuestas	16 de octubre de 2020	http://www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la evaluación de ofertas y subsanar requisitos habilitantes	Del 16 al 21 de octubre de 2020 hasta las 05.00 pm	http://www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones a la evaluación de ofertas y evaluación definitiva	22 de octubre de 2020	http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la lista de participantes de la subasta	**23 de octubre de 2020 a las 9:00 m**	http://www.colombiacompra.gov.co
Audiencia pública de subasta inversa Electrónica	**23 de octubre de 2020 desde a las 10:00 am Hasta las 15.00**	http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación de acto administrativo de adjudicación	26 de octubre de 2020	http://www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	27 de octubre de 2020	http://www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantía	29 de octubre de 2020 hasta las 15.00 PM	http://www.colombiacompra.gov.co

2. **Lugar electrónico en donde se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos:** El proyecto de pliego de condiciones, el pliego definitivo, los estudios previos y demás documentos del presente proceso, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

3. **La Convocatoria para Veedurías Ciudadanas:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

4. Que conforme a los estudios realizados previamente y basados en cotizaciones se determinó el presupuesto para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASI-DC-CICG-017-2020 es de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($834.180.255,83) incluido** IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Para ello la entidad cuenta con el Certificado **de Disponibilidad Presupuestal No. 4520 del 11 de febrero de 2020** , expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Paloquemao**.**

RESOLUCIÓN No. 11-04797 **DE 2020**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASI- DC-CICG-017-2020

LOTE	VALOR PRESUPUESTADO
LOTE 1: TINTAS Y SOLVENTES	$175.408.479,33
LOTE 2: PAPELES Y TEJIDOS	$372.843.490,00
LOTE 3: MATERIAL POP	$238.867.252,00
LOTE 4: MISCELANEA	$47.061.034,50
TOTAL	**$834.180.255,83**

5. La convocatoria será limitada a MIPYME cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.2.

 Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado al presente proceso supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000). Este proceso de selección podrá limitar su convocatoria a Mipymes si se cumple con los criterios previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, las Mipymes nacionales interesadas en limitar la convocatoria deberán presentar su solicitud de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

6. Que teniendo en cuenta que la Entidad no recibió solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria, el Proceso de Contratación no será limitada a Mipyme.

7. Que las propuestas serán estudiadas, evaluadas y analizadas por el comité evaluador designado para este efecto**,** quien recomendará al Ordenador del Gasto adjudicar o declarar desierto el proceso.

8. Que analizado lo anterior la Subdirectora (e) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital-SENA, autoriza la apertura del proceso y la publicación de los Pliegos de Condiciones en la página Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y puestos a disposición de los interesados.

9. Que la entidad publicó el proyecto de pliego de condiciones en la página Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co en los términos de ley, presentando observaciones los posibles oferentes interesados, los cuales han sido resueltos a la fecha de apertura de este proceso.

Por lo anteriormente expuesto la subdirectora (e) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica de la Regional Distrito Capital-SENA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-DC-CICG-005-2020 a partir del día siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020), cuyo objeto es: **CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL.**

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos en el SECOP II, a partir de la fecha señalada en el Cronograma del proceso, para que quienes estén interesados en el objeto de la presente convocatoria pública, los consulten y se enteren de las condiciones del proceso.

PARAGRAFO. Este cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante adendas al Pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4520 del 11 de febrero de 2020** para desarrollar el objeto de la presente convocatoria, el valor estimado del contrato es **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL**

DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($834.180.255,83), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, excepto el 4x1000, el cual surge del valor establecido y aprobado por la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, mediante la Resolución No 00001 de Enero de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el comité evaluador designado para este efecto, quien será el encargado de recomendar al Ordenador del Gasto adjudicar o declarar desierto el proceso.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 07 OCT 2020

NORMA CONSTANZA CASTELLANOS LOPEZ
Subdirectora (e) Centro para la Industria de la Comunicación Grafica
SENA – Regional Bogotá Distrito Capital

Elaboró y Reviso: Octavio Quintero Lara Abogado Grupo Apoyo

V.B.: Myriam E. Camargo R. Coordinadora Grupo Apoyo